



LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

A - Fundamentación

Los alumnos y alumnas son sujetos activos de la educación y a quienes van dirigidos todos los esfuerzos de la comunidad educativa, de la que también forman parte.

La base fundamental de toda escuela católica debe ser contribuir a la formación integral de la persona humana. De esta manera, nos resulta importante lograr un ambiente en el que primen los valores, poniendo a los alumnos y alumnas en situación de asumirlos. Estos se constituirán en principios directivos, formando en una específica concepción del mundo y de la vida, respetando la libertad, la dignidad, los derechos de las y los demás y el amor hacia sus prójimos, pudiendo participar así de la sociedad en la que les ha tocado vivir.

La educación debe tener como objetivo humanizar y personalizar al hombre y la mujer, formándolos intelectualmente, y creando en ellos, el campo propicio donde pueda revelarse, ser escuchada y vivida la Buena Noticia.

B – Marco pedagógico

El aprendizaje es un proceso dinámico, personal y creativo mediante el cual cada alumna y alumno construye su propio conocimiento. Esto implica que el rol deseable del alumno/a es aquel que plantea hipótesis, experimenta, observa, busca soluciones propias, capitaliza sus errores, maneja diversas fuentes de información, coteja y coopera con su grupo de pares. Complementariamente, este/a alumno/a requerirá de un rol docente que coordine, guíe, oriente, señale alternativas, acepte propuestas y sea un auténtico moderador grupal.

C – Escuela y familia

1 – El Instituto Cristo Maestro brindará educación cristiana, exigiendo en consecuencia disponibilidad hacia los valores propuestos, según el Ideario de las Escuelas Parroquiales del Arzobispado de Buenos Aires.

2 – Los alumnos y alumnas asumen el compromiso explícito de rendir conforme a su capacidad en el estudio y a comportarse según las pautas que se vayan fijando en la Comunidad Educativa.

3 – Los padres y/o tutores deben asumir el papel de corresponsables en la educación integral de sus hijas e hijos. Para ello deberán integrarse en todo quehacer de la comunidad escolar: en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la convivencia de sus hijas e hijos; con la participación en las reuniones y entrevistas convocadas por el colegio; con la recepción y devolución de circulares, notificaciones por mail y Xhendra.

También deberán conocer las estructuras de la comunidad educativa, para canalizar su participación, y ejercer la corresponsabilidad de una manera adecuada y eficiente.

D – Alumnas y alumnos

Los alumnos y alumnas son el centro del proceso educativo, y para lograr los objetivos del Instituto ellos deberán:

- a) Vivir todos aquellos valores cristianos que como colegio se proponen.
- b) Dirigirse con respeto hacia los integrantes de la comunidad educativa, dentro del colegio o fuera de él.
- c) Ser organizados en su vida escolar, en toda circunstancia y lugar de la misma.
- d) Tener predisposición para la investigación y creatividad.
- e) Asistir con puntualidad a las clases, salidas didácticas u otras tareas de carácter educativo, religioso o recreativo.
- f) Comunicar a la familia todas las invitaciones del Instituto o llamadas individuales que se le hicieran.
- g) Hacer todo lo posible para lograr el orden escolar y cuidar el patrimonio del Instituto: edificios, mobiliario y material didáctico.
- h) Colaborar activamente y en forma personal en la organización y desarrollo de los eventos patrióticos, religiosos, recreativos u otros.
- i) Ser animadores y promotores de todas aquellas actividades que permitan ejercer los valores cristianos.
- j) Vincularse de manera adecuada con otros alumnos y alumnas de la institución.
- k) Presentarse siempre con uniforme completo, con limpieza, sencillez y llevándolo con dignidad en todo tiempo y lugar. No se permitirán elementos ajenos al uniforme.

E- Uniforme y presentación

- Buzo, pullover (escote en V) y pantalón o short o pollera pantalón verde reglamentario.
- Chomba o remera blanca con el escudo del colegio o lisa.
- Campera de abrigo verde, negra o blanca.
- Zapatillas de colores discretos.
- Cabello corto prolijamente peinado o cabello largo recogido prolijamente.
- Sin maquillaje en el rostro y uñas cortas.

- No se permite el uso de aros en el rostro y dentro de la boca. Tampoco se permiten aros en forma de argolla ya que se pueden enganchar y lastimar, especialmente en las horas de Educación Física.
- No se permiten cortes, teñidos de colores no naturales o peinados llamativos que contradigan la sencillez del ámbito escolar, esto último se hace extensivo al uso de fantasías.
- No se permitirán el uso de teléfonos, cámaras, reproductores, auriculares y otros dispositivos en horas de trabajo escolar, salvo que los docentes lo crean necesario y solo con fines pedagógicos, dado que los mismos se transforman en aparatos distractivos para el aprendizaje y la vinculación.

Los alumnos y alumnas tendrán dos opciones al respecto, deben elegir una. 1) Tener apagados los dispositivos como celulares, tablets u otros en el horario de clase, salvo que el docente indique lo contrario por necesitar que se usen para actividades pedagógicas. 2) En caso de que el alumno no desee apagar el teléfono podrá dejarlo en una caja que tendrá cada curso para tal fin, esto es optativo. Al ser el horario del recreo podrán retirar el celular para su uso. El colegio no se hace responsable de daños o la desaparición de un dispositivo de la caja ya que es una medida optativa el depositarlo allí.

Quien use el teléfono celular para fines no pedagógicos en horario de clase será sancionado con una observación.

F- Proyecto de Seguimiento Institucional de la Asistencia

El ingreso al establecimiento es a las 12:35 horas. A partir de las 12:40 horas, y hasta las 12:55 horas será considerado TARDE correspondiendo MEDIA INASISTENCIA. A partir de dicha hora será considerado AUSENTE CON PRESENCIA, correspondiendo UNA INASISTENCIA. Esta situación se traslada en el caso de que se postergue el horario de entrada.

Ningún alumno/a podrá retirarse del Establecimiento durante el horario de clase, salvo que sea retirado personalmente por sus padres o personas autorizadas con causa debidamente justificada. En este caso, se computará MEDIA INASISTENCIA, si se retira después de las 15:30hs., y UNA INASISTENCIA si lo hace antes.

No se acepta, durante el horario escolar, que familiares u otras personas hagan llegar material a los alumnos.

Cuando un alumno o alumna no asiste a una evaluación escrita u oral, deberá presentar el justificativo correspondiente.

Cuando el alumno o alumna no asista por enfermedad entre cuatro días o más consecutivos, deberá traer un alta médica para poder reintegrarse a las clases.

Recordar que:

La falta de justificación de las inasistencias, mediante presentación de certificado médico, a las 48 horas de informado, se supone AUSENTE INJUSTIFICADO.

Serán citadas las familias de los alumnos y alumnas cuando estos tengan 15 y 25 faltas. En estas instancias se firmarán actas compromiso y se detallarán las acciones que las partes se comprometen a realizar a fin de garantizar el cumplimiento de la educación obligatoria y la apropiación de los saberes necesarios.

El alumno o alumna que totalice 25 inasistencias, sean justificadas o no, deberá concurrir al periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de aquellos espacios curriculares en los que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre su carga horaria.

En el caso de enfermedades u otras situaciones que generen un ausentismo prolongado, se definirán estrategias específicas de acompañamiento pedagógico que tendrán como base la utilización de las plataformas virtuales con las que el colegio trabaja para la realización de clases sincrónicas y asincrónicas y la entrega y devolución de trabajos prácticos y tareas.

G- Evaluación

En cada asignatura la evaluación del aprendizaje se hará por bimestre 1, cuatrimestre 1, bimestre 2, cuatrimestre 2 y calificación final. Serán evaluados con calificación del 1 a 10 en el primer y segundo cuatrimestre y en la nota final, para determinar el rendimiento de acuerdo con los objetivos propuestos.

- 6 (seis) a 10 (diez) puntos significa APROBADO.
- 1 (uno) a 5 (cinco) puntos significa DESAPROBADO.
- Al concluir el período de clases regulares, el/la estudiante obtiene una calificación final numérica como resultado de una valoración integral del proceso de aprendizaje y no de un promedio aritmético de las calificaciones de los cuatrimestres.

En el bimestre 1 y en el bimestre dos serán evaluados con tres denominaciones:

- **En proceso (EP):** el/la estudiante evidencia dificultades para el logro de los aprendizajes priorizados, o bien no se cuenta con información suficiente para valorar sus aprendizajes por haber interrumpido su trayectoria escolar. Es importante que el/la estudiante siga trabajando para lograr los objetivos planteados, para lo cual contará con instancias de apoyo y acompañamiento.
- **Suficiente (S):** el/la estudiante evidencia el logro de la mayor parte de los aprendizajes priorizados para este período, alcanzando un nivel de desempeño satisfactorio. Requiere seguir trabajando en la profundización de contenidos.
- **Avanzado (A):** el/la estudiante evidencia el logro y la consolidación del conjunto de los aprendizajes priorizados para este periodo. Manifiesta un dominio profundo y completo de los contenidos abordados.

Las calificaciones serán dadas a conocer a los padres y/o tutores al finalizar cada período académico a través de la plataforma virtual que el colegio utiliza.

Los alumnos o alumnas que obtengan un 6 (seis) como calificación final resultarán aprobados.

Aquellos alumnos o alumnas que no cumplen estos requisitos serán evaluados en DICIEMBRE y FEBRERO. Esta evaluación comprenderá todos los contenidos nodales adeudados en el año.

Tanto en diciembre como en marzo la nota mínima para aprobación es 6 (seis).

Todas estas disposiciones pueden ser modificadas a lo largo del año por entes estatales que regulan la educación.

H- Transgresiones al Acuerdo Escolar de Convivencia

La convivencia escolar es un estado de trabajo que nace del mismo respeto mutuo, y es alcanzado gracias a un alto grado de amor hacia el otro. Debe permitir el crecimiento del alumno/a, a través de la conciencia de la falta, de su reparación y superación. Las presentes pautas serán observadas por los alumnos y alumnas dentro y fuera del ámbito escolar sea en forma presencial y/o virtual.

Será considerada falta de cumplimiento al Régimen de Convivencia:

- 1- Todo alumno o alumna que se retire del establecimiento o esté ausente de alguna asignatura sin permiso, o llegue tarde al aula después de un recreo.
- 2- La falsificación de firma, copiarse en alguna prueba o encontrarse en cualquier situación sospechosa.
- 3- Toda falta de respeto, puesta de manifiesto en algún acto religioso, patriótico o público de cualquier naturaleza.
- 4- Toda falta de respeto, agresiones físicas, verbales o escritas, a los miembros de la comunidad educativa.
- 5- El daño a las instalaciones del colegio como es el caso de asentar leyendas, carteles, dibujos en las paredes, bancos o elementos escolares.
- 6- La falta de colaboración en el mantenimiento de la higiene del colegio.
- 7- El comportamiento incorrecto con o sin uniforme en los alrededores del colegio.
- 8- Las agresiones por redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de los horarios del colegio.
- 9- No cumplir con el uniforme reglamentario y las normas de presentación personal ya mencionadas.
- 10- No presentar la documentación debidamente contestada o firmada dentro de las 48 horas de recibida.
- 11- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de sustancias tóxicas en la institución escolar.
- 12- El uso de teléfonos, cámaras y reproductores en horas de trabajo escolar, salvo que sea con fines pedagógicos a solicitud del docente.
- 13- No respetar cualquier disposición que las autoridades del Instituto estimen oportuno dar, aunque no se encuentren establecidas en el presente documento.

SANCIONES

- a) **OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO:** indican una llamada de atención para que se produzca la modificación de las conductas no deseadas, y que al acumularse y llegar a tres corresponde un **APERCIBIMIENTO**.
- b) **APERCIBIMIENTO:** es un severo llamado de atención y se aplica en forma directa cuando la gravedad de la falta lo amerita.
- c) **SEPARACIÓN TRANSITORIA (SUSPENSIÓN):** se aplica en forma directa o por acumulación de sanciones (tres apercibimientos pueden acarrear una suspensión). Por períodos de uno a seis días, con inasistencia a clase computada, y presentación de trabajos al reintegro del alumno.

- d) TAREAS REPARADORAS: Acorde a la trasgresión se podrá aplicar una tarea que genere la reflexión del alumno/o reparación del daño provocado.
- e) El colegio se reservará el derecho de reinscripción de aquellos alumnos que no demuestren un cambio en su actitud y acumulen sanciones sistemáticamente.
- f) En última instancia es el rector el que define el tipo de sanción.

I- Educación Física

Rige todo lo mencionado anteriormente, con las siguientes salvedades:

Los alumnos y alumnas tendrán 5 minutos de tolerancia en la llegada a clase, luego del mismo y hasta 15 minutos se consignará $\frac{1}{4}$ de inasistencia por llegar tarde, más allá de este tiempo será considerado ausente (se computa $\frac{1}{2}$ inasistencia) debiendo permanecer en clase.

El retirarse sin autorización de la clase de Educación Física será considerado como **transgresión gravísima** al Régimen de Convivencia, aplicando la sanción correspondiente.

Aquellos alumnos o alumnas que utilicen SAF (sin actividad física) 2 veces en el bimestre tendrán su calificación actitudinal correspondiente, pudiendo desaprobar la asignatura.

Además del uniforme reglamentario se le sumará la posibilidad de utilizar shorts y remeras de cualquier color o calza negra. Estas vestimentas no deben contener escudos de otras instituciones como, por ejemplo, clubes deportivos.

Instituto Cristo Maestro
